COPIA

**RESOLUCION PRESIDENCIA N° 222/2019.-**

Asunción, 23 de Mayo de 2019.-

**Visto:** El Memorándum N° 67 de fecha 23/05/2019 la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa Lic. Miriam Rodríguez, en el cual solicita la autorización correspondiente para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y el Pliego de Bases y Condiciones, ID N° 365915 y el llamado POR MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2.019 - PLURIANUAL; **"Adquisición de Botellas de Vidrios de 750 ml y 450 ml"**, para el Ejercicio Fiscal Año 2019 y 2020, exponiendo el siguiente resumen:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2019 – PLURIANUAL - ID N° 365915 - PLURIANUAL; **"Adquisición de Botellas de Vidrios de 750 ml y 450 ml"** Monto Límite del llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2019 Gs. 1.586.800.000 (Guaraníes Un Mil Millones Quinientos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Mil) y para el Año 2020 Gs. 6.145.800.000 (Guaraníes Seis Mil Millones Ciento Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Mil). Monto Total del llamado: Gs. 7.732.600.000 (Guaraníes Siete Mil Millones Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Mil).----------

U.O.C. CAPASA

Cabe Mencionar que los pagos correspondientes del Ejercicio Fiscal 2020 se hallan supeditados a la aprobación del Presupuesto Institucional de Cañas Paraguayas S. A.

**Que,** la Coordinadora de la UOC manifiesta que el llamado de referencia, se ajusta a las disposiciones establecidas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que será aprobada por la máxima autoridad de la institución.-

**Considerando:** Los antecedentes expuestos y de acuerdo a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales de CAPASA;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones POR MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2019 - PLURIANUAL - ID N° 365915; ; **"Adquisición de Botellas de Vidrios de 750 ml y 450 ml"** Monto Límite del llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2019 Gs. 1.586.800.000 (Guaraníes Un Mil Millones Quinientos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Mil) y para el Año 2020 Gs. 6.145.800.000 (Guaraníes Seis Mil Millones Ciento Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Mil) Monto Total del llamado: Gs. 7.732.600.000 (Guaraníes Siete Mil Millones Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Mil), de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2° Autorizar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Lic. Miriam Rodríguez, a iniciar el proceso para el llamado mencionado en el Artículos 1° de la presente Resolución.----------

3°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Lic. Miriam Rodríguez, comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.